Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5694579
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(26/12/2023 17:59:56(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS - 117 - 2023
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD A FIN DE PROMOVER LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD VIGENCIA 2023
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	5 Días
Fecha de inicio de contrato	[ ] *
Fecha de terminación del contrato	29/12/2023 0:00 [ ] *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR

COLOMBIA, San Pablo De Borbur

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

CLINIC-SALUD IPS

Número de documento 901011387

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CLINIC-SALUD IPS	davivienda	Ahorros	386000092778

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *salvador leon castillo* *Fecha de aprobación:* *26/12/2023 19:32:01 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NEYDER MAURICIO OBANDO FORERO* *Fecha de aprobación:* *26/12/2023 19:59:34 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(29/12/2023 23:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2024 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(29/12/2023 8:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2026 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(29/12/2023 14:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2024 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 18 horas para terminar *(27/12/2023 14:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5694579
Proveedor CLINIC-SALUD IPS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 3 N 2 - 06
Ubicación CO-BOY-15681 - San Pablo De Borbur
País COLOMBIA
Departamento Boyacá
Municipio San Pablo De Borbur
Dirección CARRERA 3 N 2 - 06
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 3 N 2 - 06	COLOMBIA > Boyacá > San Pablo De Borbur

							Precio total estimado 8.250.000,00	Indique la Entidad Estatal 8.250.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101603	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD A FIN DE PROMOVER LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD VIGENCIA 2023.	1,00	UN	8.250.000,00	8.250.000,00	8.250.000,00	8.250.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por:
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ SI ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☑ No *		
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ SI ☐ No *		8.250.000
Participación para educación	☐ SI ☑ No *		
Participación para salud	☐ SI ☑ No *		
Participación para propósito general	☑ SI ☐ No *		8.250.000
Deporte y recreación	☐ SI ☑ No *		
Cultura	☐ SI ☑ No *		
Propósito general Libre inversión	☑ SI ☐ No *		8.250.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐ SI ☑ No *		
Asignaciones Especiales	☐ SI ☑ No *		
Agua potable y saneamiento básico	☐ SI ☑ No *		
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ SI ☑ No *		
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☑ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ SI ☑ No *		
Recursos de Crédito	☐ SI ☑ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☑ No *		
		Total	8.250.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021156810027	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	12190006	CDP	No validado	8.250.000 COP	8.250.000 COP	00-00-000-000	Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	8.250.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores:
CLINIC SALUD IPS DIAGNOSTICO Y REHABILITACION S.A.S
NIT 901011387-0
R/L SALVADOR LEON CASTILLO
C.C 7.310.237 DE CHIQUINQUIRA
CALLE 19 # 9 - 12
Tunja - Boyacá

Referencia: Aceptación de oferta
Invitación: SPB-MC N. 075-2023

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado y se ejecutara el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS 117 DE 2023**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, estudios previos publicados y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes.

NUMERO: N. 117 - 2023		
FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2023		**TIPO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS**
CONTRATISTA	**Nombre: CLINIC SALUD IPS DIAGNOSTICO Y REHABILITACION S.A.S NIT 901011387-0 R/L SALVADOR LEON CASTILLO**	
	C.C 7.310.237 DE CHIQUINQUIRA	Dirección: CALLE 19 # 9 - 12 Tunja - Boyacá
	Teléfono: 3118546589	Correo: gerencia@clinicsalud.com
1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD A FIN DE PROMOVER LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD VIGENCIA 2023.		

2. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Celebración eucarística	1	$ 100.000	$ 100.000
2	Conferencista (emprenderismo - superacion personal)	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	Recreacionista en un horario de 9:00 am hasta la 1:00 pm	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	Refrigerio el cual esta compuesto por (jugo natural y amasijo con frutos secos)	78	$ 8.000	$ 624.000
5	Jornada de salud belleza y estética	5	$ 100.000	$ 500.000
6	Detalle navideño (toalla de cuerpo 60x120 cm colores variados)	39	$ 26.000	$ 1.014.000
7	Almuerzo el cual debe estar compuesto por (arroz atollado, fruta y jugo natural)	78	$ 19.000	$ 1.482.000
8	Logistica	3	$ 510.000	$ 1.530.000
9	Coordinación del proyecto	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	TOTAL			**$ 8.250.000**

Los productos y servicios prestados deben:

- Ser de primera calidad y estar bien empacados para el caso de los alimentos cumplir con las normas sanitarias vigentes. El contratista deberá contar con la logística que le permita brindar y desarrollar el evento en condiciones de alta calidad y dignidad de los asistentes.
- Disponer del personal necesario para prestar el servicio de alimentación
- Entregarse con las especificaciones requeridas en los sitios y tiempo que la Administración Municipal determine.
- La Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur, solo cancelará los productos, servicios y actividades entregados y recibidos a entera satisfacción conforme al cuadro anterior. No se cancelará productos y/o servicios defectuosos y/o que no satisfagan y llenen las expectativas del municipio, o servicios y suministros que no se hayan prestado o recibido y certificado por el supervisor.

La Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur, solo cancelará los productos, servicios y actividades entregados y recibidos a entera satisfacción conforme al cuadro anterior. No se cancelará productos y/o servicios defectuosos y/o que no satisfagan y llenen las expectativas del municipio, o servicios y suministros que no se hayan prestado o recibido y certificado por el supervisor.

Nota: Las cantidades de los servicios requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de San Pablo de Borbur podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

3. CDP12190006

Número:	CDP12190006
Valor:	$ 8.250.000
Rubro	2.3.2.02.02.009.41.4104.11.01 - Apoyo y Atención de Discapacitados 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
Autorizado por	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

4. VALOR: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 8.250.000)

5. FORMA DE PAGO.

El Municipio de San Pablo de Borbur-Boyacá cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: cien (100%) contra entrega cuando se compruebe la ejecución del suministro, previa suscripción de acta de recibo final cuando se compruebe que el objeto contractual se cumplió a cabalidad, según certificación expedida por el Supervisor.

El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes del pago se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso:

- Entregar al Municipio de San Pablo de Borbur los ítems objeto de la contratación
- Presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro.
- Suscripción del acta de recibo a satisfacción de los elementos suministrados

La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.
Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio.

Para los efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.
Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos, incluido el IVA si lo factura.
El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones

parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.
El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales, conforme lo establece el numeral tercero del artículo 32 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

En caso de que la factura no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; el municipio efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del municipio de San Pablo de Borbur.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es de **CINCO (05) DIAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Acta de Iniciación del Contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de San Pablo de Borbur, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección de mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de Sa Pablo de Borbur (Boyacá).

8. SUPERVISOR: SONIA ZAMIRA CASAS ROLDAN – Secretaria Desarrollo Social y

Económico y/o a quien por delegación ordene el señor Alcalde Municipal.

9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar oportunamente las actividades anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Entregar los servicios y suministro el día, lugar y hora donde indique el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación y a la propuesta hecha al municipio.
4. Garantizar la calidad de los alimentos preparados y servidos, según normas de manipulación de los alimentos.
5. Efectuar los cambios a los productos en forma oportuna, cuando el Municipio lo requiera, garantizando la efectiva prestación del servicio.
6. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de los servicios contratados
7. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993.
10. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
11. Presentar al supervisor del contrato, un informe sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
12. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a suscribir se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento

(10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

12. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de la entidad, como mecanismo de cobertura del riesgo, las garantías que el instituto considera pertinentes en razón al objeto del contrato, de conformidad con lo establecido para el efecto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía (...), por lo que se solicitara las siguientes:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	**10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (04) MESES MÁS**
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	**5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES AÑOS MÁS**
Calidad de los bienes	**10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (04) MESES MÁS**

Se firma en San Pablo de Borbur, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2023.

Atentamente,

NEYDER MAURICIO OBANDO FORERO
Alcalde Municipal

Con Copia:
Secretaria de Hacienda/ para efectos del registro presupuestal
Secretario Desarrollo Social y Econômico / Supervisor

Reviso: Mauricio Obando